

MEMORANDO



OCI

20211350126243

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., abril 30 de 2021

PARA: **Diego Sánchez Fonseca**
Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: INFORME DE AUSTRERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2021

Respetado Ingeniero Diego:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto 807 de 2019, en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, se remite el "Informe de Seguimiento de Austeridad del Gasto – Primer Trimestre de 2021" del Instituto de Desarrollo Urbano, realizado por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría 2021.

Este documento se informó a las cuatro Subdirecciones Generales, la Oficina Asesora de Planeación, la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y las Subdirecciones Técnicas de Recursos Humanos y Recursos Físicos.

Cordialmente,



Ismael Martínez Guerrero

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 30-04-2021 08:40 AM

Anexos: INFORME

cc Cesar Dimas Padilla Santacruz - Subdirección Técnica de Recursos Físicos
cc Claudia Tatiana Ramos Bermudez - Subdirección General de Infraestructura
cc Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa - Oficina Asesora de Planeación
cc Jose Felix Gomez Pantoja - Subdirección General de Desarrollo Urbano
cc Alejandra Munoz Calderon - Subdirección Técnica de Recursos Humanos
cc Rosita Esther Barrios Figueroa - Subdirección General de Gestión Corporativa
cc Mercy Yasmin Parra Rodriguez - Dirección Técnica Administrativa y Financiera
cc Gian Carlo Suescún Sanabria - Subdirección General Jurídica

Elaboró: Fernando Garavito Guerra-Oficina De Control Interno

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU PRIMER TRIMESTRE 2021

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento, por parte del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, de las normas de Austeridad del Gasto, dictadas por los Gobiernos tanto Nacional como Distrital y monitorear los gastos del IDU relacionados con el tema, para el primer trimestre de 2021.

2. ALCANCE

Monitorear la implementación de acciones en el IDU, en materia de austeridad, para los rubros de gastos de administración de personal, gastos de vigilancia y seguridad, materiales y suministros, aseo y cafetería, servicios públicos, arrendamiento, impresos y publicaciones, telefonía celular, seguros generales y mantenimiento, correspondientes al primer trimestre de 2021, tomando como referencia la información reportada a la Oficina de Control Interno - OCI, para los ítems respectivos.

3. CRITERIOS

- Decreto Nacional N° 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.*
- *Decreto Distrital N° 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.*
- *Resolución N° 8804 de 2019 *“Por la cual se implementa el Acuerdo Distrital 719 de 2018 y el Decreto Distrital 492 de 2019 y se establecen lineamientos de austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de recursos públicos en el IDU.”*

4. METODOLOGÍA

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Para cumplir con el objetivo propuesto, se verificó la información relacionada con las normas de austeridad del gasto en las diferentes dependencias del Instituto encargadas de ejecutar las acciones correspondientes al tema y reportadas mediante correo electrónico del 8 de abril 2021 y el memorando 20215260096773 del 9 de abril 2021 de la Subdirección Técnica de Recursos Humanos-STRH y de la Subdirección Técnica de Recursos de Físicos-STRF, para cotejar los criterios de evaluación establecidos.

A partir de la información suministrada por las subdirecciones en mención y el análisis realizado, se presentan los resultados del ejercicio de seguimiento en cuanto a la verificación de lo ejecutado por cada rubro, especialmente en lo atinente a los gastos de administración de personal, gastos de vigilancia y seguridad, materiales y suministros, aseo y cafetería, servicios públicos, arrendamiento, impresos y publicaciones, telefonía celular, seguros generales y mantenimiento.

RUBRO GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

PLANTA DE PERSONAL IDU

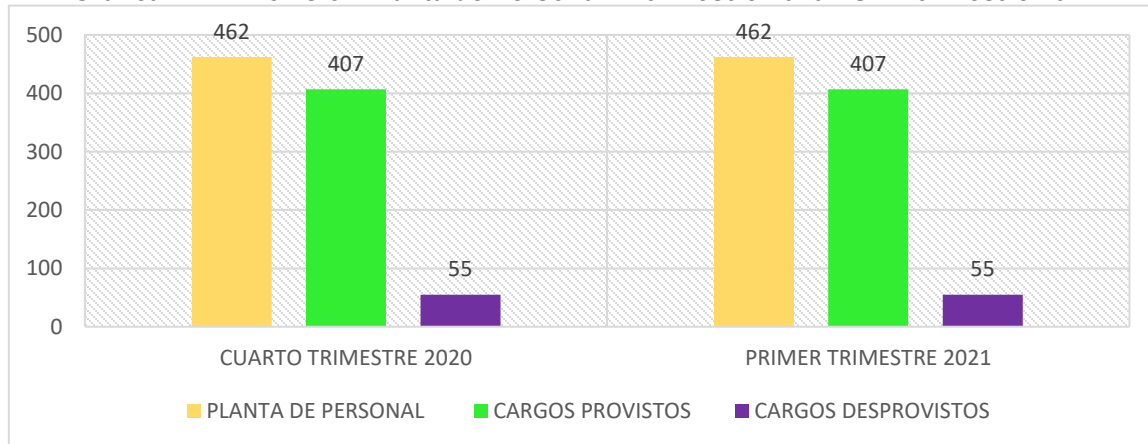
De acuerdo con la información suministrada por la STRH, se evidenció que de los 462 cargos de la planta de personal del IDU, con corte al 31 de marzo de 2021, se encontraban 55 cargos desprovistos, que corresponden al 11.9% de la planta. Para el cuarto trimestre de 2020, los cargos vacantes fueron igualmente 55.

En cuanto a los movimientos de la planta durante el primer trimestre de 2021, se informó por parte de la STRH que se aceptó una renuncia para un cargo de carrera administrativa, se presentó una vacancia por periodo de prueba superado, una vacante temporal por ascenso, una renuncia a nombramiento provisional y el fallecimiento de un funcionario.

De igual manera, se realizaron 5 encargos en empleos de carrera administrativa y un servidor se reintegró a la entidad. Finalmente, se hicieron 2 nombramientos en provisionalidad para el empleo de Conductor 480-01.

A continuación, se detalla el comportamiento comparativo trimestral de la planta IDU:

Gráfica N°. 1 Provisión Planta de Personal 4° trimestre 2020 VS. 1° trimestre 2021



Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

Como se puede apreciar en la tabla anterior, se mantuvo el número de cargos desprovistos en 55, es decir que se guardó similar comportamiento.

De los 55 cargos vacantes a 31 de marzo de 2021, 33 cargos pertenecen al nivel profesional, 18 al nivel técnico, 1 al nivel secretario ejecutivo y 3 al cargo de conductor.

HORAS EXTRAS

Mediante la información reportada por la STRH, se constató que, para el primer trimestre de 2021, se pagaron horas extras a 21 funcionarios en el cargo de conductores y a una secretaria ejecutiva, por valor de \$ 12.967.239; entre tanto, para el cuarto trimestre de 2020, el valor cancelado fue de \$ 43.536.038, registrándose una disminución de \$ 30.568.799, equivalente a una variación de 70.21%, debido a que en el mes de enero, las actividades disminuyeron considerablemente y algunos conductores tomaron el periodo de vacaciones.

Adicionalmente, se verificó que los cargos a los cuales se les hacen estos reconocimientos, correspondieran con los niveles dispuestos por la Ley, encontrándose conformidad al respecto. Así mismo, y como medida de control, una

vez el funcionario cumple el tope de horas extras, se le contabiliza el tiempo para acumular días compensatorios.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Durante el primer trimestre de 2021, no se presentaron comisiones de servicios, por tal motivo, no se cancelaron viáticos en este periodo.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Con el fin de presentar la variación trimestral de los gastos por Órdenes de Prestación de Servicios – OPS para el cuarto trimestre de 2020 y el primer trimestre de 2021, a continuación, se presentan los datos suministrados por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos, así:

Tabla N°. 1 Ejecución presupuestal de las OPS IDU IV Trimestre de 2020

CUARTO TRIMESTRE 2020	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS PROMEDIO TRIMESTRAL
OCTUBRE	\$ 6.716.172.158	1.155
NOVIEMBRE	\$ 7.351.645.067	
DICIEMBRE	\$ 6.633.180.669	
TOTAL	\$ 20.700.997.894	

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

Tabla N°. 2 Ejecución presupuestal de las OPS IDU I Trimestre de 2021

PRIMER TRIMESTRE 2021	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS PROMEDIO TRIMESTRAL
ENERO	7.670.313.725	1.335
FEBRERO	7.670.229.065	
MARZO	8.010.015.709	
TOTAL	\$ 23.350.558.499	

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

De acuerdo con la información anterior, se evidenció un aumento del gasto entre el cuarto trimestre 2020 y el primer trimestre de 2021 por valor de \$ 2.649.560.605, equivalente a un aumento del 12.7%, debido al incremento de 180 O.P.S., durante el primer trimestre 2021, que corresponde en términos porcentuales, a un aumento de 15.58% en cantidad de contratos.

Así mismo, se pudo verificar que el valor más alto de los honorarios mensuales reconocidos a contratistas - persona natural, no supera lo devengado por el Representante Legal del IDU, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1028 de 2019, artículos 7° y 8°.

RUBROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

A continuación, se presentan los pagos realizados por el servicio integral de vigilancia y seguridad privada del Instituto de Desarrollo Urbano, para todas las sedes de la entidad, de acuerdo con la información reportada por la STRF. En el cuarto trimestre de 2020 se pagaron \$ 513'223.984 y en el primer trimestre 2021, los pagos fueron por \$ 503'886.859 como se presentan en la siguiente gráfica del comparativo trimestral:

Gráfica N°. 2 Gastos de Vigilancia IV Trimestre 2020 y I Trimestre 2021



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Como se puede apreciar en la gráfica anterior, en el primer trimestre, se presentó una disminución en el valor de facturación del servicio por valor de \$ 9'337.125, debido a que se presentó una disminución en la cantidad de guardas frente al periodo anterior; es necesario informar que desde el mes de enero se presta también el servicio de monitoreo satelital GPS, para los vehículos de propiedad del IDU. Por tanto, en el primer trimestre de 2021, el valor de los servicios de vigilancia tuvo una disminución equivalente al 1.81%.

GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS – PAPELERÍA

A continuación, se presenta una tabla de análisis comparativo de este rubro, por el cual se compran los suministros de papelería e insumos para computadores de la entidad, para el cuarto trimestre de 2020 y primer trimestre 2021:

Tabla N°. 3 Consumo de Papelería IV trimestre 2020 y I trimestre 2021

4° Trimestre 2020	1° Trimestre 2021	Aumento Absoluto	Variación Porcentual
\$ 7.845.266	\$ 8.138.955	\$ 293.689	3.74%

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

De acuerdo con el proceso de reingreso progresivo a las sedes IDU de algunos funcionarios y contratistas para el cuarto trimestre 2020, se realizó un pedido de \$ 7'845.266 y para el primer trimestre de 2021, los insumos consumibles y los gastos de papelería ascendieron a \$ 8'138.955, con un aumento porcentual de 3.74%, equivalentes a \$ 293.689 con respecto al anterior trimestre.

Teniendo en cuenta que la Resolución IDU 8804 del 30 de marzo de 2019 fijó un tope máximo de consumo por colaborador del 5% de un SMMLV, es decir, \$ 45.426 para 2021, se pudo constatar que en el primer trimestre no se superó el tope establecido.

GASTOS DE ASEO Y CAFETERÍA

Por medio del Acuerdo Marco de Servicios Generales, el IDU contrató el servicio de aseo y cafetería, mediante la modalidad de outsourcing, a través de “Colombia Compra Eficiente”, referencia de contrato CCE 46139 de abril de 2020 con la empresa Unión temporal Eminser- Soloaseo 2020. De este contrato, de acuerdo con lo informado por personal de la STRF, se espera realizar una prórroga, derivado de los ahorros obtenidos durante la pandemia.

Los valores trimestrales que se registran a continuación, corresponden al consumo de todas las sedes del IDU y mantienen los valores presupuestados para la vigencia y los servicios que se ofrecen, incluidos los elementos de aseo y de cafetería que se encuentran establecidos en las condiciones y especificaciones del anexo técnico del contrato mencionado, de acuerdo con información suministrada por la STRF:

Tabla N°. 4 Consumo de Aseo y Cafetería IV Trimestre 2020 y I Trimestre de 2021

4° Trimestre 2020	1° Trimestre 2021	Aumento Absoluto	Variación Porcentual
Oct. \$ 94'663.203	Ene. \$ 95'472.704	\$ 6'368.291	2.24%
Nov. \$ 94'964.538	Feb. \$ 97'433.412		
Dic. \$ 93'492.772	Mar. \$ 96'582.688		
\$ 283'120.513	\$ 289'488.804		

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Comparados los valores del cuarto trimestre de 2020 con el primer trimestre de 2021, se evidenció un incremento de \$ 6'368.291, equivalente a un aumento del 2.24%. De acuerdo con información suministrada por personal de la STRF, puede estar explicada por el mayor ingreso de funcionarios y servidores a las distintas sedes IDU.

GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se presentan los gastos de servicios públicos con la comparación absoluta y porcentual del consumo por energía (el mayor en peso representativo), telefonía fija e Internet, acueducto y aseo, correspondientes al cuarto trimestre de 2020 y el primer trimestre de 2021:

Tabla N°. 5 Consumo de Servicios Públicos IV Trimestre 2020 y I Trimestre de 2021

4° Trimestre 2020	1° Trimestre 2021	Disminución Absoluta	Variación Porcentual
Oct. \$ 43'443.349	Ene. \$ 48'801.992	\$216'601.322	61.42%
Nov. \$ 47'052.381	Feb. \$ 45'427.123		
Dic. \$ 262'135.930	Mar. \$ 41'801.223		
\$ 352'631.660	\$ 136'030.338		

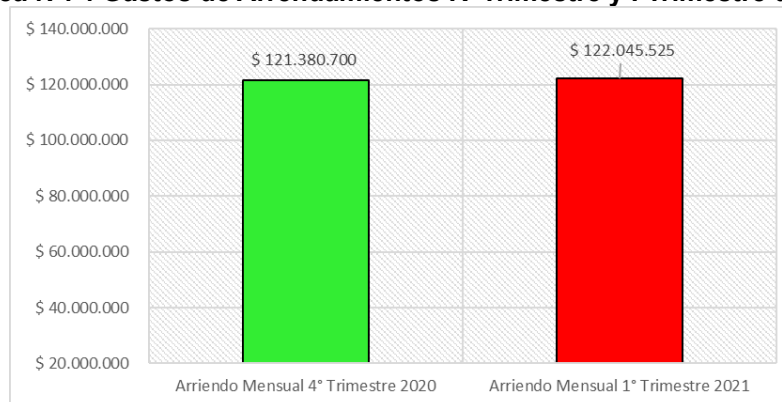
Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

En concordancia con los datos consignados en la tabla anterior, se evidenció una reducción de \$ 216'601.322 entre el cuarto trimestre de 2020 y el primer trimestre 2021, equivalentes a una disminución del 61,42%. De acuerdo con la información suministrada por personal de la STRF, esta variación es explicada porque el año pasado se pagó el servicio de telefonía fija que estaba acumulado y en este primer trimestre se regresó a los consumos promedios históricos.

GASTOS DE ARRENDAMIENTOS

De acuerdo con la información reportada por la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, los pagos realizados tanto en el cuarto trimestre de 2020 y el primer trimestre de 2021, fueron:

Gráfica N°. 4 Gastos de Arrendamientos IV Trimestre y I Trimestre de 2021



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Es pertinente mencionar que los gastos de arrendamientos que se están analizando corresponden a la sede de la calle 20 y el valor facturado tuvo una variación de 0.05% con respecto al anterior trimestre, equivalentes a \$ 664.825 por ajuste en el cambio de vigencia.

GASTOS DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES – SERVICIO DE FOTOCOPIADO

Como se puede apreciar en la siguiente gráfica, al comparar el consumo de fotocopias e impresos, entre el cuarto trimestre de 2020 y el primer trimestre de 2021 y de acuerdo con la información suministrada por la STRF, se observó un pago por valor de \$ 6'458.096, mientras para el primer trimestre de 2021, el valor fue de \$8'699.776 equivalente a un aumento porcentual de un 34.71%, que se explica por el nuevo pago de la suscripción IDU-128-2021 E-Collection con el ICONTEC.

Gráfica N°. 5 Gastos de servicio de fotocopias y publicaciones IV Trimestre y I Trimestre de 2021



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Al respecto, es necesario informar que la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, mantiene monitoreado el gasto de fotocopias por cada centro de costo (Dependencias IDU), permitiendo identificar las dependencias en las que se presenta un incremento representativo en el consumo de estos servicios.

GASTOS DE COMUNICACIONES – TELEFONÍA CELULAR

En cuanto al consumo de telefonía móvil por parte del personal directivo autorizado por la Resolución IDU 8804 del 8 de noviembre de 2019 (15 directivos), el gasto promedio mensual de consumo para el cuarto trimestre de 2020 fue de \$ 2'670.183 y para el primer trimestre del 2021 fue de \$ 2'805.982, el cual aumentó en 5.08%, debido al incidente tecnológico de diciembre 2020, que implicó usar los celulares para compartir internet a los equipos portátiles de trabajo en las sedes, de acuerdo con información suministrada por personal de la STRF.

Es pertinente informar, que los planes contratados son de tipo cerrado, lo que implica que los directivos que superen los topes, deberán realizar las recargas necesarias con sus propios recursos, lo cual disminuye la carga operativa del IDU, con respecto a este tema.

Esta situación se puede observar en la tabla siguiente que muestra el valor del consumo de telefonía celular, para los periodos analizados:

Tabla N°. 6 Gastos de telefonía celular IV Trimestre 2020 y I Trimestre de 2021

4° Trimestre 2020	1° Trimestre 2021	Aumento Absoluto	Variación Porcentual
\$2.670.183	\$2.805.982	\$135.799	5.08%

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

La Resolución IDU 8804 de noviembre de 2019, autorizó los siguientes valores en porcentaje de 40% de un SMLMV para la Dirección General (\$363.410), 25% de un SMMLV para las Subdirecciones Generales (\$227.136), 25% de un SMMLV para la Oficina Asesora de Comunicaciones (\$227.136) y un 20% de un SMMLV para las Direcciones, Subdirecciones y Oficinas autorizadas (\$ 181.705).

De igual manera, se incluyen en estos valores, el servicio de internet para las tabletas asignadas a la Dirección General, a los 4 Subdirectores Generales y la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, valores que, de acuerdo con la facturación revisada, no han sido superados por ningún directivo.

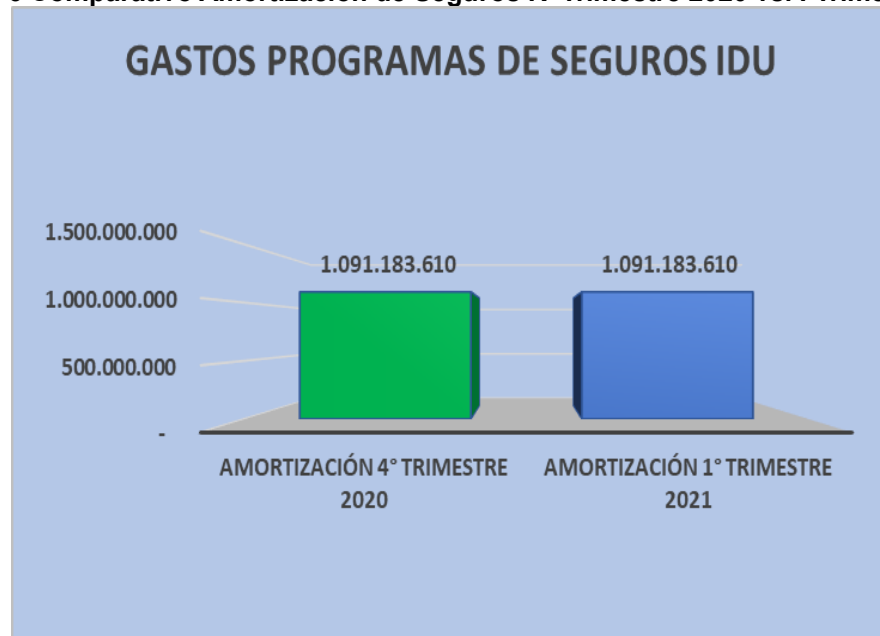
GASTOS DE SEGUROS GENERALES

Para el análisis de este rubro, se tomaron como referencia los valores acumulados de las amortizaciones trimestrales con corte 31 de marzo de 2021.

Se debe tener en cuenta que el valor de amortización permanece constante para el programa de seguros así: GRUPO N° 1 GENERAL SEGUROS (\$1.051'299.592), toda vez que las pólizas licitadas fueron por el valor inicial total que cubre la vigencia de inicio a fin; es decir, desde el 05 de febrero de 2020 y GRUPO N° 2 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS (\$39'884.018). El promedio mensual del programa de seguros para el cuarto trimestre de 2020 y primer trimestre 2021 fue de \$1.091.183.610.

A continuación, se presenta la gráfica comparativa de los gastos por amortización de los seguros IDU:

Gráfica N°. 6 Comparativo Amortización de Seguros IV Trimestre 2020 vs. I Trimestre de 2021



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

GASTOS DE COMBUSTIBLES – GASOLINA Y MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

Se verificó la aplicación de la Resolución IDU N° 8804 de 2019, para atender los requerimientos de transporte de los funcionarios directivos de la entidad, con el propósito de analizar el comportamiento del consumo de combustible y el mantenimiento de los vehículos del IDU.

Con el fin de precisar los montos y cambios del rubro analizado, a continuación, se presentan las variaciones comparativas del cuarto trimestre de 2020 y el primer trimestre de 2021:

Tabla N°. 7 Consumo de combustible IV Trimestre y I Trimestre de 2021

COMBUSTIBLES		
	4° Trimestre 2020	1° Trimestre 2021
	\$ 9.501.473	\$ 3.249.880
	\$ 9.838.803	\$ 7.999.727
	\$ 8.596.352	\$ 7.774.228
TOTAL	\$ 27.936.628	\$ 19.023.835
Promedio	\$ 9.312.209	\$ 6.341.278

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Se puede apreciar en la tabla anterior, que el consumo de gasolina de los vehículos de propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano presentó un comportamiento promedio de gasto mensual del parque automotor de \$ 9'312.209 para el cuarto trimestre de 2020 y para el primer trimestre de 2021 el promedio de gasto mensual fue de \$ 6'341.278, registrándose una disminución de \$ 2'970.931. De acuerdo con información suministrada por personal de la STRF, la reducción en el consumo de combustible por parte de los vehículos del IDU, se debió a que el consumo de enero disminuyó por los períodos de vacaciones del personal de la entidad, lo cual baja la demanda de los servicios de transporte.

Los 38 vehículos del IDU, salvo los que por la resolución mencionada son de dedicación exclusiva, como corresponden a los del Director General y los cuatro Subdirectores Generales, se utilizan durante la jornada laboral, para el transporte de

personal a las obras de infraestructura, censos prediales, atención a organismos de control (en caso de ser requerido para visitas de campo) y desplazamientos internos.

Adicionalmente, se verificaron los gastos de mantenimiento preventivo a los vehículos IDU, incluyendo mano de obra. Al respecto, se evidenció un aumento de los mantenimientos correctivos en el primer trimestre derivado de la entrada en operación de un grupo de conductores que tenían confinamiento preventivo por comorbilidades; adicionalmente fue necesario la puesta a punto de los vehículos modelos 2009, que están programados para revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes.

Así mismo, se verificó que, para el primer trimestre de 2021, por mano de obra y repuestos, se pagó la suma de \$ 50'514.596, reflejando un promedio mensual de mantenimiento por vehículo de \$ 443.110; mientras que para el cuarto trimestre de 2020 se pagó la suma de \$21'449.334, reflejando un promedio mensual de mantenimiento por vehículo de \$188.152.

MANTENIMIENTO ENTIDAD

Por este rubro se pagan los gastos de mantenimiento de edificios como son reparación y traslado de mobiliario propiedad del IDU, cambio de cableado estructurado y se adquieren suministros para mantenimiento en sedes del IDU, los cuales se constituyen en la muestra objeto de este análisis.

A continuación, se detallan las subcuentas para las cuales se realizó el análisis:

Tabla N°. 8 Mantenimiento de Sedes del IDU en el I Trimestre de 2021

SUBCUENTAS	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	\$ 11.695.833	\$ 3.924.500	\$ 9.692.636	\$ 25.312.969
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	\$ 19.330.620		\$ 1.098.480	\$ 20.429.100
TOTAL				\$ 45.742.069

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

De acuerdo con la información consignada en las tablas anteriores y suministrada por personal de la STRF, se tomará como información base para realizar los posteriores análisis debido a que en la información reportada en este periodo no

incluye la mano de obra y este rubro cambiaría el comparativo que se venía desarrollando en periodos anteriores.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Una vez revisados los valores obtenidos en cada rubro de gastos analizado, se pudo evidenciar que, de acuerdo con la Resolución IDU 8804 del 8 de noviembre de 2019, *“Por la cual se implementa el acuerdo Distrital 719 de 2018 y el Decreto Distrital 492 de 2019 y se establecen lineamientos de austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de recursos públicos en el IDU”*, en términos generales, se cumplieron con disposiciones señaladas en los siguientes artículos:

Artículo 5° “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales deben obedecer a un plan de contratación aprobado por la Dirección General”.

Artículo 6° “Horas Extras, dominicales y festivos” solo se autoriza laborar horas extras, dominicales y festivos al personal asistencial asignado a la dirección general y a los conductores asignados al personal directivo IDU.

Artículo 11° “Suministros y papelería” los suministros y elementos de papelería indispensables para el funcionamiento de las dependencias del IDU se realizará con criterios de racionalidad.

Artículos 14°, 15° y 18° “Control y servicio de fotocopiado” el servicio de fotocopiado se prestará a través del contrato de outsourcing, adicionalmente será autorizado por personal directivo IDU y el control lo ejercerá la Subdirección Técnica de Recursos Físicos.

Artículo 24° “Servicios de Energía, Agua, Gas y Residuos” el Instituto propenderá por reducir el consumo de Energía, Agua, Gas y Residuos, para lo cual los servidores serán responsables de las medidas tomadas.

Artículo 25° “Servicios de telefonía” con el objeto de racionalizar las llamadas nacionales, internacionales y a celular el IDU, se adoptó los controles detallados en la resolución.

Artículos 28, 29°, 30° y 31° “Los únicos vehículos de asignación exclusiva serán los utilizados por el Director General y los de los Subdirectores Generales; los Jefes de Oficina y Directores Técnicos cuentan con el servicio de traslado desde y hacia su casa en días hábiles”.

Según el artículo 28°, los vehículos del IDU son para actividades de carácter oficial, el artículo 29° dispone la optimización del servicio de vehículo oficial para uso mediante una programación de productividad del 100%, el artículo 30° estipula que si por necesidades del servicio se requiere transporte nocturno, solamente el Subdirector Técnico de Recursos Físicos autorizará este servicio, previa solicitud de la dependencia solicitante y el artículo 31° define que los únicos vehículos de asignación exclusiva serán los utilizados por el Director General y los de los cuatro Subdirectores Generales.

A continuación, se presentan las recomendaciones identificadas:

5. RECOMENDACIONES

5.1 Tomar las acciones correctivas pertinentes, a fin que se mantenga el reporte de los gastos asociados a mano de obra de mantenimiento de los edificios, dado que no se reportaron para el trimestre analizado.

5.2 Caracterizar los gastos asociados a las medidas para mitigar la Covid-19, y realizar el seguimiento al comportamiento de estos gastos.

5.3. Continuar con acciones que conduzcan a la provisión de la totalidad de los cargos vacantes en la entidad.



ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
Jefe de la Oficina de Control Interno



FERNANDO GARAVITO GUERRA
Profesional Especializado OC

29 de abril de 2021